

EL
TIGRE DE JALPAM

OPUSCULO
dedicado á los valientes hijos
de la
Sierra de Querétaro.

MEXICO
Tip. Calle de la Merced num. 29.
1881.



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

no
nest

este

CAPILLA ALFONSO A.

rota

ESTE impreso, si no interesa de pronto al que lo lea, por estar mal escrito, si interesará una vez leído que sea todo su contenido.

Ménos de tres años hace que pensé dar á luz la exposicion que hasta hoy hago pública, para que, como entónces, con conocimiento de los hechos que voy á esclarecer, juzgue la sociedad y la prensa, de la justicia que me asiste en el delicado asunto que someto al fallo de la opinion y con su fundada reprobacion, sean salvos por lo ménos el honor, la cultura y civilizacion de nuestro país y sus leyes vulneradas por error quizá, de aquellos mismos mandatarios que protestan solemnemente ser, en sus periodos de supremo mando, los sostenedores de la Constitucion, de esa *Constitucion* equitativa y liberal que premia y castiga á los ciudadanos del país donde rige y que ha sido plausiblemente aceptada con sus leyes secundarias, en su vasto territorio.

Escandaliza y no solo escandaliza sino horripila, ese tejido de crímenes consumados que se pusieron de manifiesto á su tiempo en la conciencia del primer magistrado de la nacion, para que severo y enérgico, con la fuerza potente y poderosa de la ley, sin transigir ni contemporizar en manera alguna con los bastardos empeños que nunca faltan, mandase y exigiese reparacion y justicia á los quejosos, y ejemplar castigo al culpable malhechor de que se hablará adelante.

Mas no fué así por desgracia y descrédito de nuestra administracion de justicia. ¡Extraña impunidad! mas en estos años de adelanto democrático y de popular civilizacion, en que no se permite legalmete por ley á persona alguna por eminente y esclarecida que sea, si la infringe, fueros y privilegios ningunos, tratandose de crímenes y de violaciones hechas á las leyes promulgadas que garantizan los intereses, las vidas y demas prerogativas de conservacion á los ciudadanos todos

reis

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

roth

que viven en nuestra República, sea cual fuere su origen y posición.

Apénas tomó posesion de la presidencia de la República el Sr. general Diaz, cuando un número considerable de ciudadanos de la sierra de Querétaro, se aprontaron á elevar ante él, como primer magistrado de la nacion, serias y muy graves acusaciones en contra de D. Rafael Olvera, haciéndolo yo á mi vez por separado para llamar mas la atencion del gobierno general, con la cronología de los crímenes del expresado Olvera y para que este fuese destituido del mando de la fuerza armada que el mismo gobierno regenerador le dejó al caer la administracion de D. Sebastian Lerdo de Tejada, sin explicarse hasta ahora, en que consiste la confianza y elementos de guerra que á este criminal se le han confiado, para que asesine y destruya á todos aquellos que con patrióticos y nobles sentimientos rechazan y censuran con heroismo su brutal despotismo y tiranía. Olvera, armado por el gobierno, ha escapado del justo castigo que merecia; es una rémora, es un estorbo en la sierra de Querétaro para que se cumplan las leyes federales y del Estado; es el foco, es la motriz allí del desórden, del caos y del crimen que á su sombra descuella y levanta cabeza para mas tarde hacerlo difícil de quebrantar. El, en aquellos pueblos bastante infortunados, impide valiéndose de las armas que tiene y de sus malhabidos recursos, el ejercicio y cumplimiento administrativo de las autoridades políticas y judiciales que el gobierno del Estado nombra y manda para que funcionen y cumplan con los deberes con que los inviste la ley en el desempeño de su honrosa y respetable autoridad. Han sido infructosas las sanas tentativas que hizo el digno y honrado gobierno del señor general Gayon y que hace el actual que rige al Estado de Querétaro, para garantir y poner en órden á aquellos pueblos esclavizados por Olvera, que aun dispone de fuerza que paga la federacion.

En vez de progresar en nuestro pais en un gobierno justo y equitativo, parece que retrocedemos á pasos agigantados á la Edad Media, al histórico y odioso feudalismo europeo, el mismo que no avino á los reyes mismos y que extinguieron de raiz porque era un obstáculo al libre engrandecimiento de los pueblos y sus gobiernos. Pasada esta lijera digresion con

tinuaré mi complemento. ¡Tal es como se vé, el hombre afortunado y favorecido por nuestros elevados gobernantes, que lo han hecho invulnerable á las leyes, á los códigos penales, pero que no será invulnerable al tribunal de la opinion y al tribunal punzante de su misma conciencia, que sin tregua le hará ver el ensangrentado y horrible fantasma de sus víctimas inmoladas al sediento impulso de sus odios y ambicion! ¡No! ¡los sentidos mismos, los sentimientos vitales, buenos ó malos que posee el hombre, su memoria misma, le pondrá de manifesto sus horrorosas acciones de sangre y de rapiña!

El ilustre y renombrado escritor Balzac, encontraria en los numerosos crímenes de Olvera, episodios de sensacion que escribir, porque él les daria esa galanura viva y palpitante que le es tan peculiar.

Aquí viene á colacion uno de los muchos hechos reales de nuestro célebre D. Rafael Olvera.—Hacia á principios del mes de Diciembre de 1869, José María Espinosa, asistente del mismo Olvera, dió de puñaladas al paisano Mateo Rivera. El expresado Rivera estaba como dicen los peritos, mortalmente herido. El asesino simplemente fué detenido en el cuartel para ponerlo en libertad al otro dia. Trinidad Rivera, primo hermano del herido, pasó y vió donde estaba preso para cubrir las apariencias, el homicida de su pariente, y frenético é indignado, se dirigió al lugar que ocupaba y con una arma blanca que portaba le tiró una estocada para matarlo y hacerse justicia por sí mismo, ya que Olvera no permitia la hiciesen los respectivos jueces. Espinosa vivamente esquivó el golpe y el centinela disparó en aquel momento su arma de fuego que mintió, sobre el atrevido Rivera, que aprovechando el casual accidente del fusil, huyó, pero que fué alcanzado por los soldados. Preso Rivera, en el momento dispuso Olvera que fuese fusilado; las hermanas de este, le lloran, le ruegan y suplican perdone la vida de Trinidad, su pariente muy de cerca, queriendo evitar con tan humanitarios y fraternales ruegos, semejante fratricidio, teniendo al fin con mucha resistencia de su parte, que acceder á las irresistibles lágrimas de sus virtuosas hermanas, aquel moderno Cain, aquel Neron. Desde entónces el generoso y valiente Rivera es enemigo de Olvera, vive como otros muchos hasta hoy, proscrito de su pueblo.

alis

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

nest

Por este estilo nos queda reservado mucho material que da la vida criminal de Olvera para escribir y si él y los suyos quisieran refutar estas páginas, malamente escritas pero verdicas, pueden hacerlo, que yo los reto y tendré gusto en recordar impulsado por lo que escriban, todo aquello que se ha omitido por prolijo y que harian un histórico volúmen.

Sin embargo de estar yo completamente á oscuras de la sentencia de diez años de presidio á que fué condenado D. Rafael Olvera, á principio del año próximo pasado, por el Superior Tribunal de Justicia de Querétaro, como resultado de la acusacion que le promoví por el asesinato que mandó perpetrar en la persona del señor mi padre D. Pedro Trejo, en Setiembre de 1876, hasta esta fecha ignoro como ha quedado sin efecto dicha sentencia, ó si fué revocada á instancia y empeño de algun influente y poderoso elemento oficial, *personificado*, como se trasluce por la manera con que se procedió desde un principio, manteniendo armado al procesado, en vez de ponerlo á disposicion de los jueces, preso y sin elementos fortuitos que fuesen estorbo al órden natural de los trámites seguidos á una causa grave y complicada, excitada por delitos del órden comun y por muy marcadas violaciones á la ley fundamental del pais.

Si efectivamente ha sido absuelto el condenado por sí mismo, Olvera, seálo en hora buena, no importa; el estigma de la vindicta pública lo señala y lo tiene en el número de sus réprobos² ciudadanos. Yo he cumplido, extraordinariamente mis deberes hasta donde le es dado á un simple ciudadano, sin mas elementos que sus sagrados derechos violados. Lo demas corresponde á la marcha del tiempo y la naturaleza misma de los sucesos. Toca al actual Presidente de la República, si quiere laureles de gratitud por los pueblos oprimidos hoy, que los desembarase de esos nocivos criminales de falso prestigio² y valimiento que con elementos federales, arruinan á los pueblos. Así se mantendrá inalterable una pacífica y voluntaria armonía, entre los Estados, lastimados á veces en su soberanía interior y el Supremo Poder Ejecutivo de la Union. La paz y el engrandecimiento de la República será el verdadero fruto esperado tantos años.

Todo pais, todo pueblo, sociedad ó corporacion constituida, tiene forzosamente sus leyes restrictivas y penales para

reprimir y castigar á los delincuentes, cualquiera que sea su representacion social. Porque, ¿cómo puede caber en el sentido comun racional, en el augusto criterio de nuestros modernos y liberales gobernantes, la confusion entre el que comete crímenes y el que no los comete?

¿Es admisible en nuestro actual órden de progreso nacional, premiar y honrar, en vez de castigar, á determinados criminales? ¡Ah! ¡esto no se vió ni en los atrazados gobiernos absolutos, llamados de retroceso!

Olvera:--No tan fácilmente, sin consecuencias, se manda asesinar á un honrado ciudadano. Una vez dijisteis en Cadereita que *no os pesaba el haber mandado matar á D. Pedro Trejo*: palabras textuales. Yo recojí cuando me contaron esto, esa vana y ostentosa jactancia, para deciros mas tarde, que os engañabais tristemente, porque sí os ha pesado y os pesará aun, por mas que disimuleis.

Tlacotalpam, Diciembre 15 de 1880.

FRANCISCO TREJO LOVATON

reio

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

rosto

Los ciudadanos patriotas, los héroes, los benefactores de la humanidad y los descubridores de los ocultos secretos de la naturaleza que nos esconde sus prodigiosos frutos, sus maravillas, pertenecen sus nombres y sus enaltecidos hechos, á la imperecedera historia, ó al continuo elogio contemporáneo. De la misma manera en contrario se hace con los grandes criminales de fecunda perversidad, que de nobles y benéficos ciudadanos que pudieran ser en proporcion, á la patria, á la sociedad y á su pueblo en particular, se constituyen mas bien en monstruos de-structores de la vida y de la felicidad de muchos de sus conciudadanos, únicamente porque estos contrarian los nefandos extragos de sus protervos procedimientos, que barrenan la ley y que perjudican intereses y derechos sagrados que las leyes amparan. Por eso creo hábil todo tiempo miéntras viva, para dar á conocer al criminal de que me ocuparé en seguida.

En el mes de Abril de 1878, escribí con el fin de que se diese á la prensa, si mis recursos lo permitian, lo que á continuacion se leerá: como entónces, existen las mismas causas porque se escribió y serán la esencia de mi larga relacion.

Veintiun años hace que D. Rafael Olvera se alistó en el escabroso y resbaladizo campo de la política, no como el defensor denodado de las instituciones liberales y republicanas, ni para servirles y honrar á su patria, ni tampoco para hacerle bien á la humanidad, sino como uno de los mas furiosos enemigos del sistema constitucional y como el inicuo verdugo de sus conciudadanos de Jalpam. (Estado de Querétaro.)

¡Tocó al bando reaccionario en 1856, admitir en su bandera y sacar de su oscuridad á esa serpiente venenosa que mas tarde tomaria monstruosas proporciones para exterminar las vidas, intereses y derechos mas sagrados, de los habitantes de su pueblo! ¡Una verdadera hecatombe de víctimas sacrificadas

al impulso enconoso de sus instintos sanguinarios, dan fé y ponen de manifiesto su bandálica conducta! En la acusacion que directamente elevé el dia 4 de Junio del año próximo pasado (1877), al C. Presidente de la República general Porfirio Diaz, se está demostrando minuciosamente la interesante série de asesinatos que el referido Olvera ha mandado perpetrar en el trascurso de su patriótica y honrosa carrera militar, si por sarcasmo siquiera me es permitido expresarme así, para mas fijar la atencion de los lectores y mas que de estos, la de los altos mandatarios que hoy rigen los destinos de la patria. Porque deber es, ya que nos han tocado tiempos tan calamitosos en eso de rendirle culto y respeto á nuestras leyes y con ellas obsequiar á la justicia, que por lo ménos asentemos en las columnas de la prensa, los hechos criminales que frescos y palpitantes demandan de las autoridades supremas de la nacion, castigos ejemplares.

Pero, por no sé que fatalidad, á pesar del espléndido triunfo de la última revolucion que ofreció regenerar á los pueblos de su malestar, hasta aquí, algunos perversos afortunados, hacen ostentacion todavia de sus crímenes, logrando sustraerse de toda clase de castigo y mas bien se les considera y se les colma de atenciones como si fueran unos héroes.—¿Como puede explicar esto? ¿Qué misteriosa influencia entorpece la accion de nuestras leyes? ¿Por qué rebaja así á la vindicta pública, en este pais donde rige un sistema democrático? ¿Qué ha sido de esa bella teoría ó lema que todas nuestras revoluciones liberales han proclamado como la base fundamental de nuestro sér político? ¿Dónde está esa igualdad ante la ley? ¿Qué! ¿siempre se antepondrá el oro, el cohecho ó el favoritismo en la conciencia de nuestras autoridades, con perjuicio y menoscabo del honor nacional y de la reputacion prominente de los ciudadanos que hoy están al frente de los primeros destinos de la patria? ¿Solo ha de haber exstrictas y severas leyes penales para los que carecen de bienes de fortuna?

Si nuestros mandatarios realmente se interesan por el bienestar de los mexicanos y son los custodios del honor de las leyes y de la República y estiman mucho la reputacion y honradez que debe caracterizarles, que enérgicamente se ordene la prision de D. Rafael Olvera y puédamos sus acusadores con libertad y garantizadas nuestras vidas, hacer valer los

reis

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

nest